

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9007 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 553 y 554 TRLC, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de diciembre 2020, rectificado por auto de 5 de febrero de 2021, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario [CNO] n.º 000026/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000026, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Voluntario y Ordinario que se ha seguido frente al deudor "Vacaciones Y Turismo, S.A.", domiciliado en Urbanización Urbanización Las Atalayas, Peñíscola (Castellón). y C.I.F./D.N.I. número A12041901 y el archivo de las presentes actuaciones con todos los efectos que son legal y necesaria consecuencia de ello por la íntegra satisfacción a los acreedores en virtud de lo dispuesto en los arts. 465.6.º y 477 TRLC

Castellón, 15 de febrero de 2021.- La Letrada de la Adminsitración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210010662-1